

Acta de la Sesión Extraordinaria N°44-2022/23 de la Junta Directiva Nacional de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, celebrada el día quince de marzo del año dos mil veintitrés a las dieciocho horas con treinta y ocho minutos, de manera virtual, mediante la modalidad de videoconferencia (Zoom), con la participación de los siguientes miembros:

Ileana Boschini López, Presidente; Eduardo Zamora Salazar, Vicepresidente Vilma Fallas Méndez, Secretaria; Lutgarda Castro Corella, Tesorera; Roberto Aguilar Abarca, Vocal; Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal y Marvin Herrera García, Comisionado Internacional Scout.

Al ser las dieciocho horas con cuarenta minutos ingresa a la sesión por videoconferencia la Sra. Mariana Cubero Aquín, Prosecretaría.

Al ser las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos ingresa a la sesión por videoconferencia la Sra. Karol Ivannia Ulate Montero, Jefa Guía Nacional.

Al ser las dieciocho horas con cincuenta y seis minutos ingresa a la sesión por videoconferencia el Sr. José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional.

Al ser las veinte horas con cuarenta y siete minutos ingresa a la sesión por videoconferencia la Sra. Carolina Aguilar Solano, Comisionada Internacional Guía.

Ausente con justificación: Maribel Monge Salazar, Vicepresidente.

Invitadas: Claribet Morera Brenes, Directora General y Ana Yency Salazar Solano, Secretaria de Actas.

ARTICULO I: BIENVENIDA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Preside la sesión la Sra. Ileana Boschini López, Presidente, verifica el quórum de ley he inicia a la sesión.

ARTICULO II: ORACIÓN.

La Presidencia solicita a la Sra. Claribet Morera Brenes, Directora General, que haga la oración.

ARTÍCULO III: APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE AGENDA.

Al ser las dieciocho horas con cuarenta minutos ingresa a la sesión por videoconferencia la Sra. Mariana Cubero Aquín, Prosecretaría.

La Sra. Ileana Boschini López, Presidente, da lectura a la propuesta de agenda enviada para esta sesión.

Se presenta moción de orden para adelantar como primer tema de la agenda, la nota de correspondencia enviada por la Corte Nacional de Honor relacionada con la solicitud de revocatoria de nombramiento de un miembro de dicho órgano.

Se comenta que es importante aprobarlas las actas pendientes, por lo que se debe analizar este tema dentro de los primeros temas de la agenda. Por lo tanto, se modifica la moción de orden para que quede el tema de la Corte Nacional de Honor como segundo punto de agenda.

ACUERDO #01-44-2022/23

Aprobar la moción para adelantar la nota número AGYSCR-CNH-0221-2022-23, de la Corte Nacional de Honor como segundo punto de esta agenda.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

La Sra. Lutgarda Castro Corella, Tesorera, señala que el tema del horario de los colaboradores es un tema de interés de la Sra. Maribel Monge Salazar, Vicepresidente, quien no está en la sesión por motivos personales, por lo que solicita que si se llega a este tema se pase para una próxima sesión. Se indica que se discute el asunto cuando se llegue al tema en la agenda.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, presenta moción de orden para adelantar el tema de FUPROVI. Se aclara que el tema se puede analizar en la próxima sesión por lo que el Sr. Garbanzo Álvarez retira la moción de orden.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, solicita que conste en actas lo siguiente: "Es que tal vez para que me aclaren, porque no entiendo por qué si hay una letra de cambio que está firmada con base en la última negociación que se dio, donde se hizo un adelanto, se firmó una nueva letra de cambio para el 30 de abril, ellos vengán a decir que necesitan efectivo, creo que están fuera de contexto y ni siquiera deberíamos nosotros de analizar nada, porque hay una letra de cambio que dice que el siguiente pago será en esa fecha. Entonces, no entiendo por qué la situación o la incomodidad de parte de ellos, si se supone que ellos firmaron, entonces para que me aclaren, gracias y que conste en actas."

La Sra. Ileana Boschini López, Presidenta, solicita que conste en actas lo siguiente: "Gracias Vilma, a mí no me consta que ellos hayan firmado la letra de cambio, porque precisamente están incómodos con la fecha que pusimos, yo les dije a ellos cuando hablé con Silvia, que conste en actas lo que estoy diciendo, yo le dije a Doña Silvia Morales, la representante de FUPROVI, que la Junta Directiva esa era la fecha que había decidido y que para poder cambiar esa fecha tenía que venir otra vez a Junta Directiva, sin embargo ellos, ustedes saben la posición que ellos han tenido si les damos algo de efectivo, ellos quedan tranquilos y eso era lo que pretendían que hiciéramos esta semana, que nosotros les adelantáramos algo, pero con la firma del préstamo, ya esto se soluciona y ya totalmente quedamos libres de cualquier compromiso con ellos y se les pagaría la totalidad de lo que se les adeuda."

Al ser las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos ingresa a la sesión por videoconferencia la Sra. Karol Ivannia Ulate Montero, Jefa Guía Nacional.

Una vez realizados las modificaciones, se presenta para aprobación la siguiente agenda:

1. Bienvenida y comprobación del Quorum.
 2. Oración.
 3. Aprobación de la agenda.
 4. Declaración de Conflicto de Interés.
 5. Aprobación de actas pendientes: 34, 35, 36, 37, 38 y 39.
 6. Nota de la CNH sobre nombramiento de miembro
 - a. Recurso de revocatoria de acuerdo: Dirigente K.
 7. Correspondencia
 8. Asuntos de Asamblea Nacional 2023 "Patricia Fallas Azofeifa":
 - a. Ampliación de plazo para presentación de boletas de acreditación para delegados.
 9. Control de acuerdos
 10. Temas de Comité Ejecutivo:
 - a. Sustitución de vehículos
 - b. Horario de los colaboradores
 11. Temas de CAI:
 - a. Solicitud de ayuda financiera para participación en la Asamblea Mundial 2023
 - b. Manual de Becas
 - c. Manual para Contingentes Internacionales
 - d. Conciliación evento internacional
 - e. Encuentro de Líderes Guías y Guías Scouts, México 2023
 12. Recurso de apelación Walter Joaquín Pereira Vargas
 13. Informe de Dirección General Setiembre 2022 y Diciembre 2022
-

14. Informe y temas varios del Comité de P.O.R. (Retroalimentación del voluntariado, entre otros)
15. Temas Comité de Planificación: sesiones de consulta del PE 2023-28
16. Recurso de Revocatoria de Fiscal
17. Temas de Fiscalía.
 - a. Manual de ayuda a grupos
 - b. Aspectos administrativos
 - c. Solicitud de apoyo legal para fiscalía
18. Sustitución de miembro del Comité de Planificación: mecanismo de nombramiento
19. Recurso de revocatoria Secretaria
20. Temas de CTN
21. Informes de Contraloría
22. Senda de Iztarú
23. Pagos a FUPROVI
24. Cierre de la sesión.

Al ser las dieciocho horas con cincuenta y seis minutos ingresa a la sesión por videoconferencia el Sr. José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional.

Se acuerda:

ACUERDO #02-44-2022/23

Aprobar la agenda de la sesión extraordinaria N°44-2022/23 del 15 de marzo de 2023.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

El Sr. Eduardo Zamora Salazar, Vicepresidente, solicita que conste en actas lo siguiente: "En vista de que estamos en las elecciones y viendo algunos hechos que han venido sucediendo y que nosotros como el ente mayor no digamos nada, no hagamos nada, considero que bueno, estamos haciendo mal, un miembro de nuestra Asociación que se retire de la candidatura por chismes y cosas que dicen y que no haya ninguna denuncia, eso en primer lugar. Realizando algunas preguntas y viendo algunas cosas, resulta que la misma persona que hizo estos comentarios, fue una o dos de ellos, los mismos que amenazaron a Marvin [Herrera García] en su momento y nosotros no hacemos nada, yo sé que nosotros como grupo en ese entonces hicimos la denuncia, creo que "Chin" [Fernando Núñez Ramírez], en algún momento la va a hacer, no sé si se irá a unir con la de nosotros para dejar un precedente, eso no lo sé, pero sí, yo creo que como ente en el cual la Comunidad Guía y Scout confía y nos da los votos, nosotros deberíamos dejar un precedente. No entiendo por qué terceras personas que no están en el Movimiento, que son troles bien reconocidos se están metiendo en esto, entonces la pregunta es ¿Qué hay detrás? ¿Cuál es la razón? ¿Cuál es el miedo? Si una persona no es digna de ser candidato a esta Junta, para eso es la Corte de Honor, pero ni siquiera la Corte de Honor, que es el ente regulador se habla, ni dice nada. Entonces, aquí hay algo que personas, terceras personas que no tienen nada que ver con el Movimiento se meten con personas dentro del Movimiento y las afectan y nadie dice nada en algún momento, o sencillamente decimos "Diay, que dicha que salió", no, la persona puede haber tenido cosas buenas y cosas malas, pero no somos nosotros los que tenemos que juzgar, si a ellos los habilitaron para ser candidatos, no debieron haber salido así, de una forma fea y nosotros nos quedamos callados, eso es lo que a mí me preocupa, ¿qué pasa más adelante? ¿Cuál es el trasfondo de esto? ¿Qué es lo que quieren? ¿A dónde quieren llegar? Si son troles, ¿les están pagando?, porque no creo que un tercero se meta a hacer algo porque le dio la gana si no conoce a la gente, eso es algo interno, a mi manera de verlo, estoy haciendo juicio de valor, pero nadie hace nada. Entonces yo quiero motivarlos a eso, esto es una fiesta y se supone que todos los miembros de la Comunidad tienen derecho, y más ahora que nosotros quitamos el artículo 50, lo eliminamos, entonces todos tienen derecho y si la Corte de Honor no hace bien el trabajo, entonces vamos a tener problemas en el futuro, yo quiero que pensemos en esto, como el mayor ente que tiene la Asociación, como los representantes que somos de toda la Comunidad Guía y Scout, reflexionemos sobre esto, a mí me preocupa y esto de una forma u otra hay que pararlo, no podemos seguir así, gracias, que quede en actas."

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal, comenta que la Junta Directiva Nacional debe reflexionar y actuar, además volver un poco más fuerte la capacidad de actuar que tiene la Junta Directiva y la Corte Nacional de Honor, exigir más transparencia y que las investigaciones se realicen de oficio. Lamentablemente de varias campañas para atrás, se está dando en la Asociación una violencia política muy agresiva, lo cual es complejo, por lo que por un tema de respeto a la Organización se debe tratar de esclarecer este asunto porque muchas de las manifestaciones son muy fuertes. Además, se debería dar a la Corte Nacional de Honor las herramientas por medio del P.O.R. para hacer investigaciones inmediatas, cuando se den denuncias de ese tipo.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita que conste en actas lo siguiente: "Sí, obviamente me preocupa, ósea, comparto toda la preocupación de Eduardo [Zamora Salazar] y alineado un poco a lo que decía Roberto [Aguilar Abarca]. Les voy a comentar algo rápido, cuando, no sé si hace dos años o tres años, se denunció como decir una cuestión, cuando estábamos en la pandemia, se hizo como decir un JAMBOREE virtual, entonces, a mí me llega un caso de una denuncia, pero resulta ser que el P.O.R. no contempla; y eso yo lo hablé con el Comité de P.O.R. y con la Corte de Honor de aquel momento; no contempla que denuncias puedan venir de miembros de nuestras organizaciones internacionales, tiene que ser Oscar Mario [Garbanzo Álvarez] desde aquí que lo denuncie, pero yo no tengo las pruebas, yo no vi qué fue lo que pasó. Esto es un vacío que yo hablé en algún momento con los compañeros, creo que, de la Corte de Honor, más que el Comité de P.O.R., verdad, porque no contempla lo que es el delito cibernético y nada de eso, entonces es un aspecto por mejorar.

Y otra situación que lo hablaba yo con Ana Céspedes un día de estos que estamos, fuimos a un Grupo a hacer una Asamblea, pero hablamos de otro caso, de que alguna persona, precisamente es casi que la está presionando a ella porque que le abra un Grupo, resulta ser que esa persona ha pasado como por ocho Grupos dando problemas y mintiendo y manipulando y todo, bueno y entonces el P.O.R. dice, si no es miembro de la Asociación no, entonces son mejoras que hay que hacerle en el sentido de decir "Bueno diay, aunque no sea, se le lleva" y si en algún momento la persona "x" quiere entrar le dice "vaya y dé razón" que es lo mismo, lo mismo, que hemos hablado en los casos de gente que comete una falta y simplemente quiere irse, que quede en el expediente eso. Entonces yo creo que sí hay que hacer las mejoras del P.O.R. y del procedimiento para ir atacando esto con más.

Y lo otro también decía que tiene que ver para que la administración lo analice, en este caso le pido a Doña, a la Directora, me lo comentaba Dora [Nigro Gómez], me dice "Diay fíjate que pasa que ponen unas denuncias y ponen un montón de carajadas ahí en internet, en Facebook, y le digo a la gente de comunicación que lo bajen y me dicen que es que la libertad de prensa y no sé qué", entonces ella decía, una cosa es la libertad, pero ese es mi Facebook, y yo no voy a permitir que ahí se me ofenda, se me diga, se me, entonces diay, yo lo bloqueo, lo borro, lo quito, hay que regularlo, pero entonces ese es un tema también a en la parte administrativa, que conste en actas, gracias."

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, solicita que conste en actas lo siguiente: "Sí, bueno, yo no puedo estar de acuerdo con Eduardo [Zamora Salazar], que diga que como Junta no hacemos nada, primero es porque hay que seguir el debido proceso, si hay una persona que se siente ofendida, tiene todas las posibilidades de hacer las denuncias, ya sea en los Tribunales a nivel judicial, o ya sea a través de la Corte Nacional de Honor, y como Junta yo creo que lo que sí podemos hacer es hacer una verificación de esos procedimientos a nivel interno, tanto a nivel electoral, como del P.O.R. verdad, una eventual modificación al P.O.R. para poder regular, o generar algunos reglamentos que delimiten algunas situaciones, sin embargo, hay cosas que se salen del manejo y de la esfera de lo que podríamos actuar como Junta Directiva y como organización, porque al final de cuentas nosotros podemos controlar por ejemplo, lo que sucede dentro de la página oficial, pero no de lo que sucede a nivel de las redes sociales en otros ámbitos, donde los, por ejemplo, Facebook, o las cuentas de las redes son personales y cuando usted hace una exposición pública se expone también a todo tipo de situaciones. Obviamente sí creo que a nivel de la institucionalidad habría que regular alguna situación y además, quiero dejar latente que por ejemplo a mí me preocupa mucho algunas situaciones que suceden en esta organización, en la cual a

veces se detectan situaciones que ameritan sanciones y a veces la persona lo único que hace es me voy, y como me voy no me pueden perseguir, no me pueden sancionar a nivel de la organización y se acaba el proceso y creo que dependiendo del tema eso deberíamos regularlo un poco más para que ese quede reflejado en el Sistema Relacional de Membresía la situación por cual se dio un caso, o se dio la salida de un dirigente y que quede un expediente y no ese ir y venir de alguna gente que entran y salen sin ningún problema en esta institución, que quede en actas, gracias."

La Sra. Ileana Boschini López, Presidenta, solicita que conste en actas lo siguiente: "Vean yo creo que lo que Eduardo [Zamora Salazar] menciona es una preocupación para todos, sobre todo lo que nos exponemos postulando nuestro nombre para algún puesto, sin embargo, yo les digo, yo la única red social que uso es Facebook, yo no estoy en otras redes sociales, no sé lo que se publica en las otras, yo como algunas de las cosas que Roberto [Aguilar Abarca] dice que se han dicho, yo ni sabía, entonces, nosotros como Junta Directiva no podemos, ahí nos vemos limitados, porque nosotros no somos omnipresentes, creo yo, entonces y como dice Vilma [Fallas Méndez], si las personas no ponen las denuncias y los afectados no hacen, no mueven las cosas, difícilmente yo, por lo menos, me enteraría porque no estoy en redes sociales todo el día, o hay redes que no sigo, eso por un lado y segundo, vean, en esto volvemos siempre a lo miembros de siempre, es la falta de procedimientos escritos que tenemos y vean, si nosotros escribiéramos en procedimientos ni siquiera pensaríamos en modificar el P.O.R., no pensemos que son modificaciones al P.O.R., no todo puede ir en el P.O.R., entonces sí tenemos que preocuparnos y yo creo que es una de las misiones que quedan para este próximo año, para toda la Junta Directiva, es el levantamiento de procesos, eso es importantísimo y es algo que nosotros necesitamos de urgencia, que conste en actas."

ARTÍCULO IV: DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, menciona que se abstiene de participar en el análisis y acuerdos del recurso de revisión del acuerdo de nombramiento del Dirigente K, sin embargo, en caso de que la Junta Directiva Nacional decidiera realizar un nuevo nombramiento, si participa de este proceso.

ARTÍCULO V: APROBACIÓN DE ACTAS.

- a. Acta de la sesión extraordinaria N°34-2022/23 del 18 de enero de 2023.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria somete a discusión el acta de la sesión extraordinaria N°34-2022/23, celebrada el 18 de enero del 2023.

Se acuerda:

ACUERDO #03-44-2022/23

Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N°34-2022/23, celebrada el 18 de enero del 2023.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

- b. Acta de la sesión ordinaria N°35-2022/23 del 01 de febrero de 2023.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, somete a discusión el acta de la sesión ordinaria N°35-2022/23, celebrada el 01 de febrero del 2023.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, solicita que conste en actas lo siguiente en relación con el acuerdo #08-35-2022/23: "Aquí fue interesante porque pese a que la Junta Directiva, valga el comentario, se le pidió que hiciera una sesión para la presentación de cada candidato(a), lamentablemente no fue acogido por el Comité de Nominaciones y las sesiones las hicieron incluso mezclado puestos y en algunos momentos hasta fue complicado porque, habían puestos con muchas candidaturas y las preguntas iban y

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Acta de la Sesión Extraordinaria N°44-2022/23
15 de marzo de 2023

venían, creo que era parte de lo que se quería, ordenar el proceso, sin embargo no se acogió la sugerencia que se hizo”

La Sra. Ileana Boschini López, Presidenta, solicita que conste en actas lo siguiente: “El tema que quiero tratar es de acuerdo a lo que dijo Vilma [Fallas Méndez] porque se le hizo una instancia al Comité de Nominaciones para que hiciera presentaciones de candidatos separado por puesto y ya Vilma comentó que sí, fue terrible, terrible, tener seis candidatos de Vocal, revueltos con los tres candidatos de Presidencia fue algo tremendo, no estuvo bien, pero además, yo quisiera recalcar que no es por falta de tiempo, porque ha habido transmisiones en vivo los jueves de Nominaciones que la verdad, ha sido pérdida de tiempo, pérdida de recursos, porque se conectan diez, quince personas y que se pudieron bien haber aprovechado en presentaciones de candidatos y así hubiéramos separado los puestos y quiero que conste en actas por favor esto, gracias.”

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita que conste en actas lo siguiente: "No, no, básicamente también para reforzar eso e incluso le voy a ser muy sincero, yo le hice la observación a Dora [Nigro Gómez], y le digo "vea, con todo respeto ahí pareciera que fuera el protagonista fuera la Comisión de Nominaciones y no los candidatos", y yo le hice esa observación, le digo yo, entonces por qué no pusieron, Presidentes el lunes, Vocales el martes y ahí, entonces quiero reforzar el concepto y que conste en actas, gracias."

Se acuerda:

ACUERDO #04-44-2022/23

Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°35-2022/23, celebrada el 01 de febrero del 2023.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

- c. Acta de la sesión extraordinaria N°36-2022/23 del 08 de febrero de 2023.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, somete a discusión el acta de la sesión extraordinaria N°36-2022/23, celebrada el 08 de febrero del 2023.

Se acuerda:

ACUERDO #05-44-2022/23

Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N°36-2022/23, celebrada el 08 de febrero del 2023.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

- d. Acta de la sesión extraordinaria N°37-2022/23 del 09 de febrero de 2023.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, somete a discusión el acta de la sesión extraordinaria N°37-2022/23, celebrada el 09 de febrero del 2023.

Se acuerda:

ACUERDO #06-44-2022/23

Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N°37-2022/23, celebrada el 09 de febrero del 2023.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

- e. Acta de la sesión extraordinaria N°38-2022/23 del 15 de febrero de 2023.
-

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Acta de la Sesión Extraordinaria N°44-2022/23
15 de marzo de 2023

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, somete a discusión el acta de la sesión extraordinaria N°38-2022/23, celebrada el 15 de febrero del 2023.

Se acuerda:

ACUERDO #07-44-2022/23

Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N°38-2022/23, celebrada el 15 de febrero del 2023.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

- f. Acta de la sesión extraordinaria N°39-2022/23 del 15 de febrero de 2023.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, somete a discusión el acta de la sesión extraordinaria N°38-2022/23, celebrada el 21 de febrero del 2023.

Se acuerda:

ACUERDO #08-44-2022/23

Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N°39-2022/23, celebrada el 21 de febrero del 2023.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO VI: NOTA DE LA CNH SOBRE NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO.

El 13 de marzo de 2023 se recibe la nota número AGYSCR-CNH-0221-2022/23, de la Corte Nacional de Honor, en la cual indican:

“La Corte Nacional de Honor considerando:

1. La importancia de la transparencia de la Corte Nacional de Honor como órgano electoral de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, según se indica en el artículo 40, inciso b) del P.O.R., que cita: “b) Actuar como Tribunal Electoral de la Asamblea Nacional (...)”
 2. La existencia de un posible conflicto de interés entre dos personas candidatas en primer grado de consanguinidad y una persona integrante de la Corte Nacional de Honor.
 3. Que dicho posible conflicto de interés fue parcialmente expuesto por la señora Brenda Ortiz Córdoba, el día 02 de marzo en la reunión extraordinaria de Corte Nacional de Honor N°34-2022-23, al manifestar según consta en el acta, que solicitaba inhibirse de participar en las vocaciones de Vocalía y Jefatura Nacional Scout por ser integrantes de su grupo.
 4. Que el grado de consanguinidad de las personas candidatas con la señora Brenda Ortiz Córdoba fue conocida por 3 integrantes de la Corte Nacional de Honor el día 10 de marzo del corriente, por información proporcionada por terceros externos a la Corte Nacional de Honor.
 5. Amparados al artículo 29 del P.O.R., la mayoría de las personas integrantes de la Corte Nacional de Honor considera que existe una falta grave que amerita la revocatoria, al no haberse comunicado con transparencia en tiempo y forma por parte de la señora Brenda Ortiz Córdoba, que las dos personas candidatas no solo son integrantes de su grupo, sino también familiares en primer grado de consanguinidad.
-

Por tanto, acuerda:

ACUERDO #02

Trasladar a la Junta Directiva Nacional con carácter de urgencia la solicitud para la revocatoria inmediata del nombramiento de la señora Brenda Ortiz Córdoba como integrante de la Corte Nacional de Honor.

APROBADO POR MAYORÍA, CON UN VOTO EN CONTRA, SEGÚN RAZONAMIENTO DE MINORÍA QUE SE ADJUNTARÁ AL ACTA OFICIAL DE ESTA SESIÓN."

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita que conste en actas lo siguiente: "Leyendo, bueno, analizando la carta que nos presenta la Corte compañeros, y quiero que conste en actas, me preocupa el enfoque que se le está dando, les voy a explicar por qué, porque sea Brenda [Ortiz Córdoba], sea cualquier miembro de la Corte, que tenga un familiar, la Corte misma nos está diciendo que ella lo expresó, la pregunta mía es ¿es crimen ser el esposo, la mamá, o quien fuera? ¿qué pasaría si ella se hubiera quedado callada? Ahí tienen razón, pero resulta ser que la Corte misma nos dice que ella lo manifestó que eran de su Grupo y por algo se iba a inhibir de participar, qué más da si es el esposo, si es el Tesorero, si es un dirigente u otro miembro de la Junta del Grupo de ella, yo con todo respeto no le veo la gravedad, gravedad hubiera sido quedarse callada y participar, ahí sí, ahí estoy totalmente de acuerdo con la Corte, pero si ellos mismos nos manifiestan que ella lo dijo, bueno lo puso, lo pusieron por escrito, que ella lo manifestó y se inhibió de participar, está cumpliendo con su Ley y Promesa, creo yo. Lo que sí podría ser que eventualmente lo analicemos por ahí, es que ella se inhiba, no quitarla como miembro de la Corte, no, ella es miembro de la Corte, pero que el día, el día de la Asamblea, ella se inhiba de participar, podrá hacer otra serie de actividades que tenga la Corte, si tiene que hacer un reconocimiento, si tiene que alistar un acta, ósea, otras cosas, pero no en la votación y además, les voy a explicar mi criterio, yo no lo veo tan grave por una sencilla razón, que ella participara verdad, ¿por qué? señores, porque las votaciones son electrónicas, ahí no importa quien, porque no hay boleta que tocar, entonces no importa quién las cuente porque no las pueden cambiar, pero digamos para transparencia y para salvarla a ella, salvarla no, perdón, para tomar en cuenta ese elemento, tal vez que se inhiba de participar en los procesos electorales, porque acordémonos que la Corte si a fulano la cédula está vencida o no está vencida, está rayada o no está rayada, la Corte tiene que decir, entonces ahí sí podría haber una subjetividad, digámoslo así, a la hora de decir "Ah, este sí, porque sé que va a votar por mi esposo", entonces ahí tal vez afectaría, pero no como miembro de la Corte Nacional de Honor, que la tengamos nosotros que quitar, que conste en actas, gracias."

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal, solicita que conste en actas lo siguiente: "Bueno, compañeros y compañeras, sobre este particular quisiera pues expresar digamos, que realmente a diferencia tal vez de Don Oscar [Mario Garbanzo Álvarez], pues yo respeto la postura de Don Oscar por supuesto, pero yo sí esto lo he dicho muchas veces, si a nivel de procesos electorales ha sido mal visto y señalado que vayan varias personas sean familia y entren a Junta Directiva, imagínese ustedes el cuerpo que es el responsable, el órgano que es el responsable de transparentar el proceso electoral, yo creo que tenemos que ser claros y concisos en dar un apoyo a la Corte Nacional de Honor, en venir y hacer este proceso de la forma más transparente. Yo no quisiera saber qué puede decir eventualmente la Comunidad Guía y Scout; y quiero que quede en actas; qué va a poder decir la Comunidad Guía y Scout al darse cuenta de que un miembro de la Corte de Honor, que va a ser parte del proceso, tiene a familiares en esta actividad, y peor aún, que ese miembro de la Corte Nacional de Honor, estuvo en la presentación donde el hijo participaba, hizo comentarios como miembro de Corte."

También en la nota, tal vez en la nota, no sé yo, yo es que vi la nota y le puse un poco de cuidado, se indica que Doña Brenda [Ortiz Córdoba] dio a conocer que tenía familiares, pero no indicó el grado de consanguinidad y en el proceso como tal, terceros a la Corte fueron los que tuvieron que decirle a la Corte que "Ah mirá, es que el grado de consanguinidad no es cualquiera, es primer grado, es el esposo y es el hijo", entonces, yo sí comparto con Oscar [Mario Garbanzo Álvarez], digamos, si a Doña Brenda [Ortiz

Córdoba] se le indica que no puede participar en la Asamblea como tal, para venir y resguardar la transparencia del acto y que lógicamente el nombre de ella no se afecte y tampoco se afecte la posibilidad que tienen las personas que son familiares de ella para poder también participar de una manera normal en este acto democrático, sería ideal.

El asunto es que también si la Corte está pidiendo esto, no sé si ya eventualmente existió una de negativa de Doña Brenda [Ortiz Córdoba], sobre poder hacer eso, es algo que a mí también me genera dudas, que si eventualmente existió o no una negativa por parte de ella para venir y eventualmente abstenerse y hacerse a un lado del proceso. No sé si también nosotros por medio de un acuerdo de Junta Directiva podemos solicitarle a ella que se abstenga y ella tendría que tomar la decisión de hacerlo, entonces, es algo que de verdad tenemos que tomarlo con todo el cuidado y delicadeza del caso, porque no es cualquier tema, es la Corte de Honor y si en esta organización ya está desgastada la imagen de la Junta Directiva, está desgastada la imagen de cuerpo de dirección, imagínese cómo vamos a llegar si la imagen de la Corte de Honor termina siendo desgastada también y pierde credibilidad, entonces, por favor, sin importar al fin y al cabo las consideraciones, tratemos de analizar de manera muy profunda y tomar hoy una decisión en la cual sintamos que termina ganando la organización, que termina ganando es el Movimiento y que termina ganando es el siguiente proceso que tenemos ahora el de marzo, donde se van a elegir a las nuevas autoridades de la organización y que no podemos nosotros dar la posibilidad que quede alguna duda, algún rastro de que eventualmente el proceso no fue transparente para todos los participantes de este proceso, eso sería de mi parte, muchas gracias."

El Sr. Eduardo Zamora Salazar, Vicepresidente, solicita que conste en actas lo siguiente: "Sí, bueno, yo no sé hasta qué punto, cómo se llama, que los miembros de Corte de Honor no conozcan a los familiares es muy posible, pero es más posible cuando una Corte de Honor en las reuniones ha sido solo virtual, no han sido presenciales, ahí yo veo un problema, además, compañeros, si fuera que ella va a estar sentada como dice Oscar [Mario Garbanzo Álvarez] recibiendo, cómo se llama, a la gente y haciendo acreditaciones, o fuera que nosotros estamos pensando en que ella va a manipular, no señores, yo creo que estamos equivocados, más bien a ella la Corte de Honor tomó la decisión y la sacó de todas las cuestiones que tiene la Corte, de WhatsApp y qué se yo, eso no se hace, eso no se hace. Además, según la Corte, ella dijo que era familia y que se abstuvo, diay, si salió es porque tenía una cosa que unía alta, si fuera un primo tercero u otro ella no sale, se queda ahí, por favor, aquí más bien lo que me da a entender a mí es que, bueno, no sé, es persecución o qué, verdad, no, no, no estoy de acuerdo, ellos toman una decisión y la sacan, incluso, revisando aquí me estoy encontrando una nota del 09 de febrero donde la Corte de Honor nos están metiendo a dos personas, una para que trabaje con el Comité de Nominaciones y que la otra que trabaje con la Comisión del P.O.R., pero hay dos personas más que están en la Comisión, diay pero se reúnen y ven un montón de casos y expedientes, ¿nosotros autorizamos eso? Es cierto que hay un artículo, pero son cinco personas, no siete las que tienen que ver, las que tienen que investigar, entonces ahí vienen un montón de cosas para atrás.

Roberto [Aguilar Abarca] habla de que la Junta un desmerito en cuanto a la Comunidad, pero la Corte de Honor también está metida, no solo la Junta ni la Dirección, la Corte de Honor está metida, aquí estoy viendo una nota del Grupo 140 donde están pidiendo una condecoración para uno de los dirigentes desde hace mucho tiempo y nos están preguntando a nosotros qué pasa, entonces quiere decir que la Corte ahora sale y no vieron ese caso, y así un montón de cosas, entonces por qué agarrarla con una persona si nosotros no hemos evaluado, si nosotros no hemos pedido nada hacia la Corte de Honor, por Dios, yo creo que eso es hilar demasiado delgado, eso es írsele a una persona con los tacos de frente, a mi manera de verlo, gracias, que quede en actas."

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, solicita que conste en actas lo siguiente: "Bueno, se recibió la nota por parte de la Corte Nacional de Honor, la cual hace una serie de señalamientos; y que conste en actas; sobre las razones que ellos consideran como parte de ese órgano, que debe de remitirse a la Junta Directiva Nacional para que seamos nosotros los que tomemos la decisión, ¿por qué nosotros? Porque el artículo 57 sobre atribuciones y funciones de la Junta Directiva, señala en el inciso k), que le corresponde a la Junta Directiva nombrar anualmente para el año Scout, los miembros de la Corte Nacional de Honor,

así como llenar las vacantes que se presenten para el resto del período. En el artículo 29 sobre revocatoria de nombramientos de miembros de Junta Directiva, Corte Nacional de Honor y Comités de Junta Directiva, le da precisamente esa potestad a la Junta Directiva de poder hacer esa revocatoria de ese nombramiento. El artículo 40 señala precisamente sobre la participación de la Corte Nacional de Honor, en la Asamblea Nacional señala que debe de comprobar la identificación y el correcto ingreso de los Asambleístas, de acuerdo con el Padrón, pero además, debe hacer la verificación de dicha asistencia y actuar, eso en el inciso i), pero además debe actuar como Tribunal Electoral de la Asamblea Nacional, dice que para lo cual deberán cuando la votación sea manual habilitar y entregar las boletas de votación, verificar que las boletas sean depositadas correctamente en sus respectivas cajas, realizar el conteo de los votos. Cuando la votación sea electrónica, vigilar la transparencia y fiabilidad del proceso y hacer la declaratoria oficial de resultado de la elección para cada cargo, según el procedimiento que se indica en el artículo 54, inciso b) del P.O.R. y esto lo señalo como un antecedente precisamente para que tomemos en cuenta que es la Junta Directiva la que hace el nombramiento y es la Junta Directiva la única que tiene la potestad de poder digamos, eliminar o revocar el acuerdo que se toma por parte de la Junta Directiva, esto porque es el órgano competente.

Pero además, yo quiero hacer un llamado a lo que los compañeros hace rato estaban planteando, nosotros estamos precisamente a las puertas de concluir un proceso electoral en donde la Asamblea va a escoger a cuatro miembros de una manera directa y va a escoger dos ternas, estamos ahora precisamente en el seno de esta misma sesión, discutiendo sobre algunas incongruencias que se han generado, y alguna necesidad incluso, de regular todo este proceso para evitar situaciones futuras en relación a los procesos electorales internos, en los cuales intervienen dos órganos, perdón, un órgano que es la Corte Nacional de Honor como un Tribunal electoral, pero también el Comité de Nominaciones como el responsable de poder concretar, coordinar y hacer todo lo concerniente a que todo el proceso de las postulaciones vayan de acuerdo a derecho para que se dé un proceso ordenado antes de llegar al día de la Asamblea Nacional Ordinaria, en la cual los representantes de esta Asociación, a través de sus delegados, van a emitir el voto, pero además, recordemos que la Corte Nacional de Honor, tienen un protagonismo, Nominaciones en el momento de la presentación, pero la Corte Nacional de Honor, es la encargada como Tribunal electoral, que el mismo P.O.R. le da los atestados, de vigilar que el proceso sea correcto, tanto así que al final de las votaciones, quien da el veredicto final es la Corte Nacional de Honor y sobre eso creo que ninguno de nosotros tenemos ninguna duda.

Lo que sí es importante es que estos procesos tienen que ser transparentes y la credibilidad no solamente tiene que darse por parte de los candidatos que postulan sus nombres, sino que también la credibilidad tiene que darse a través de los procesos que se generan conforme a lo que establece el P.O.R. y en este caso, tenemos que validar lo que ha hecho hasta el día de hoy el Comité de Nominaciones y también la Corte Nacional de Honor.

Creo que estamos en una situación un poco compleja de incredibilidad, como bien lo dijo Roberto [Aguilar Abarca] hace un rato, de algunos, de incluso la Junta Directiva y algunas acciones por parte de la institución, de los cuales somos sujetos constantemente de críticas, pero además, quiero hacer un recordatorio, que el artículo 69 señala que la Corte Nacional de Honor estará integrada por cinco miembros de reconocida solvencia moral, que serán nombrados por la Junta Directiva al inicio de cada año, cuando se hicieron los nombramientos no dudamos ninguno de los que votamos por los compañeros que están ahí o no, de hacer la mejor de las recomendaciones, para que esa Corte quedara integrada de la mejor manera, ¿por qué? Porque entendemos que no solamente funcionan ellos en el tema de la parte electoral en la celebración de la Asamblea, sino también tienen una función específica, dada por la Ley, por el mismo P.O.R. de impartir justicia y eso señores es un tema mayúsculo, es un tema importante, estamos depositando en esos compañeros esa posibilidad de tomar decisiones sobre la aplicación o no del P.O.R. e incluso de especialmente de la Ley y la Promesa y sobre ese depósito de confianza que se hace sobre los compañeros es que mucha de los casos que se ven en la Corte Nacional de Honor, son exclusivamente de conocimiento de los miembros de Corte.

En relación a los equipos de trabajo que ellos han buscado, creo que lo han hecho atinadamente y creo que lo han necesitado precisamente por la cantidad de casos que se han venido acumulando y las diferentes funciones; termino rápidamente: no solamente en el tema de atender casos complejos, sino también con el tema de los reconocimientos y demás, pero yo quiero hacer un llamado ahorita Ileana [Boschini López], en el sentido de que la denuncia que están haciendo los integrantes de la Corte Nacional de Honor es que precisamente la señora Ortiz, Brenda Ortiz, no dejó o no quedó constancia de que eran sus familiares directos, que en este caso hay una relación de consanguinidad muy fuerte, el esposo y el hijo, y que lo que ella había manifestado en su momento había sido que eran personas cercanas a su grupo o de su grupo, que es muy diferentes a decir el esposo o el hijo, pero además, quiero señalar que lamentablemente la señora Brenda Ortiz participa dentro de una de las actividades de la Comisión de Nominaciones, en donde ella tiene una escasa participación, pero al final de cuentas en representación de la Corte Nacional de Honor, en uno de los jueves de Nominaciones. Yo lamento mucho que además, al correo de Junta Directiva hayan venido pantallazos que ella proporciona a esta Junta como prueba supuesta de los diálogos que se dan a nivel interno de la Corte, pero que yo lamento, transgrede incluso sus funciones como miembro de Corte, con el tema de los principios, porque se supone que esos chat deberían ser privados y no públicos y en el momento que lo envía lo está haciendo público y hasta donde tengo entendido incluso, en algunas redes sociales o en algunos chat ya circulan algunos de esos documentos, que desde mi punto de vista, está faltando a la honorabilidad y a la credibilidad, que como miembro de Junta deposité en el momento en que voté por ella, y que conste en actas."

Se aclara que en la carta enviada por la Sra. Ortiz Córdoba no indica que ella manifestó que las dos personas eran familiares, sino que solo indicó que eran miembros de su Grupo.

La Sra. Lutgarda Castro Corella, Tesorera, indica que la Corte Nacional de Honor fueron quienes le dieron el visto bueno a los candidatos y se debió revisar que eran familiares en el Sistema Relacional de Membresía y durante la revisión que hicieron de los candidatos.

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal, solicita que conste en actas lo siguiente. "Bueno, igual como José [Luis Arguedas Rivas] lo aclaró, pues sí, la carta de la Corte de Honor no habla que ella dijo que son familiares, ella dijo que era miembros del grupo, por supuesto eso es muy diferente a tratar de decir eso, porque recuerden compañeros que tenemos unos lineamientos sobre el tema de conflicto de interés que abarca todos los miembros de la organización hasta los miembros de Junta, cuando hay sesiones de junta de grupo. En ese particular tenemos que recordar que estamos obligados a hacer esa declaración de conflicto de interés cuando hay un tema como tal, y si ese tema como tal se mantiene, por ejemplo, ¿qué pasa si Doña Brenda [Ortiz Córdoba] participa en el proceso de revisión de los dispositivos? ¿qué pasa si Doña Brenda participó en el proceso de revisión de los expedientes, como dice doña Lutgarda [Castro Corella], ¿de la verificación de las personas que eran candidatas? Por supuesto esa información, que es de cierta manera sensible, dado que ella tiene personas afines, que están participando de este proceso. Y aún peor, en nuestros lineamientos de conflicto de interés hay un punto que dice juez y parte, el Código de Ética menciona que el conflicto de interés si se participa y se es responsable de evento, actividad, proyecto u otro, no se puede ser juez y parte. En este particular ¿qué pasa? Nosotros estamos dando, o el P.O.R., le da, y la Ley le da la potestad a la Corte de Honor, que la Corte se vuelva el ente electoral en ese instante, toma la posición de la Asamblea y Doña Brenda [Ortiz Córdoba], en los mismos pantallazos que ella envía, que al igual que como dice doña Vilma [Fallas Méndez], yo no estoy tan de acuerdo que ella haya hecho esto, pero se hizo, en los mismos pantallazos en la página, ya les digo, en la página 2, en la imagen cuatro, al costado, en la esquina inferior derecha, ahí le indican a ella que debe retirarse del proceso, del proceso, relacionado a la asamblea, y ella indica " no concuerdo con su criterio compañera y no pretendo retirarme en ningún momento de participar, soy una profesional imparcial con criterio propio y no existe ningún interés con ninguna de las candidaturas, no me molesta discutirlo, así que lo deseo, pero no es constitucional hacerlo que se me exija su posición, eso es lo que haré valer siempre, gracias a todos por sus comentarios y ya lo había expuesto en la reunión y se discutió el tema", entonces, en chat de la Corte de Honor que ella misma expone, la Corte le solicita lo que estaba diciendo Don Oscar [Mario Garbanzo Álvarez], ok, señora aléjese del proceso de la asamblea, siga siendo parte de la Corte de Honor pero aléjese y ella dice que no se va a alejar. Entonces, con esa incitativa de la señora creo que ponemos

en riesgo nuevamente, y quiero que quede en actas, ponemos en riesgo la transparencia del proceso electoral, porque si una persona dice que ella es profesional independiente y que no hay ningún conflicto de interés, pero sabemos que la Corte de Honor se da cuenta. Lamentablemente, posteriormente a la recepción de documentos, se da cuenta de que está el esposo de ella y el hijo de ella, al final y al cabo hay un conflicto de interés que tenía que haberse anunciado con anterioridad, tenía que haberse hecho el proceso como tal de decirlo y además de esto, para que quede ahí en actas, tenemos que trabajar, o los que queden en Junta, tendrán que trabajar en modificar el P.O.R., las personas tienen que, yo quiero ser candidato tengo que decir si tengo, si mi hermana es la Directora General, si mi hermana es miembro de la Corte de Honor, si mi hermana es miembro de Junta actual, hay que declararlo por transparencia, hay que declararlo gracias."

Se consulta sobre de donde leyó la información el Sr. Aguilar Abarca de lo indicado por la Sra. Ortiz Córdoba. El Sr. Aguilar Abarca incide que fue remitido al correo de la Junta Directiva, sin embargo, a algunos miembros de la Junta Directiva no recibieron la información por lo que indica que se le remitirá al chat de la Junta Directiva.

La Sra. Ileana Boschini López, Presidente, aclara que en nuestra legislación no está prohibido que los miembros de la Corte Nacional de Honor tengan candidatos a puestos de Junta Directiva. Por lo tanto, lo que la Sra. Ortiz Córdoba lo que debe hacer es inhibirse de participar de cualquier aspecto relacionado con la Asamblea Nacional Ordinaria. Sin embargo, si le preocupa que se haya publicado conversaciones privadas de la Corte Nacional de Honor.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita que conste en actas lo siguiente: "De lo que han manifestado los compañeros me preocupan varias cosas, una cuando Eduardo [Zamora Salazar] dice que ya la sacaron de los chat, ósea, con todo respeto, no sé quién es el encargado del chat de la Corte, pero parece que ya adelantaron criterio, usted está fuera, sin ni siquiera decir la Junta Directiva Nacional dijo que usted está, ya le quitaron el nombramiento, entonces, me deja la gran duda del debido proceso que se tiene en esos casos y del respeto primero a la, al de principio de cómo es, de inocencia que da nuestra Constitución Política, eso sí me parece grave, ok. El otro punto es que está expresando "pareciera" y eso me preocupa más, que vengamos aquí a que parecieran las cosas, o están o no están, y si están denunciémoslas y si están en las redes sociales, traigan las pruebas y se hacen la investigación y todo y se toman las medidas que se tengan que tomar, pero que nosotros como Junta Directiva Nacional vengamos con el cuentito que pareciera, me preocupa que ese sea uno de los argumentos que estamos presentando. Y el otro es lo que decía Ileana [Boschini López], que era por donde yo me iba a ir, no está normado en ningún lado que ella tenga que, ósea, que haya una limitante, estamos también adelantando o tomando, estaríamos, perdón, porque no lo estamos haciendo todavía, estaríamos tomando decisiones sobre cosas que creemos que son así o deberían ser, posiblemente puedan ser así, sí está bien, pero que no las tenemos normadas y eso perdóneme, yo lo he dicho aquí varias veces, a lo interno de la organización son ocurrencias, porque a mí se me ocurre que lo quiero interpretar así y eso no parte de ningún principio de legalidad, ni de equidad para todos los miembros de esta organización, porque entonces hoy se le aplica eso a ella, pero a otro se le deja. Y de la confidencialidad, obviamente si ella tendrá que ver, a mí no me ha llegado nada de eso, desconocía, a mí no me llegó ningún, en el correo de Junta, bueno, el que tengo yo, no me lo direccionó, entonces desconocía esos argumentos, pero además todo eso no está en la carta que mandó la Corte, así que no puede ser parte de lo que estamos analizando en este momento. Mi propuesta concreta, me alinee más a lo que dice Ileana [Boschini López], que ella no participe en el proceso de asamblea, pero eso es muy diferente a la solicitud que está haciendo la Corte decir que se le revoque de inmediato el nombramiento a la señora Brenda [Ortiz Córdoba], entonces mi propuesta, más bien es que ella no participe en el proceso de asamblea, por todo lo que hemos analizado, pero no se le revoque el nombramiento en Corte, gracias, que conste en actas."

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, solicita que conste en actas lo siguiente: "Sí, muy rápidamente, a mí realmente me preocupa primero, la falta de confianza que podría deducirse existe, por parte de la Corte Nacional de Honor hacia la Sra. Brenda Ortiz, y que como una medida preventiva la sacaron de los chat de la Corte Nacional de Honor. Cabe indicar que esta documentación enviada por Brenda, también le fue

remitido a la Corte Nacional de Honor y ellos tienen esa documentación de la copia de cada uno de esa intervención que hicieron ellos como miembros en un chat que se suponía era confidencial y exclusivo solamente para ellos como parte de un órgano que atiende varios casos en general. Es como que alguno de los miembros de Junta Directiva nuestro estuviera tomando pantallazos y de pronto lo sacara hacia afuera, eso a mí me preocupa muchísimo y creo que es un tema a considerar por parte de esta Junta Directiva, antes de tomar una resolución. Primero cuál es la situación que ellos a nivel interno como Corte tienen, y cuál realmente fue lo que motiva a que ellos hagan la solicitud expresa a la Junta Directiva de que la revoquemos en el nombramiento, puesto que ellos consideran tienen suficientes razones para sugerirle a la Junta que lo haga, ya que ellos no lo pueden hacer, o renuncia Brenda [Ortiz Córdoba] por su propia iniciativa a la Corte o la Junta Directiva toma una decisión, porque quien nombra a Brenda o a los miembros de Corte, somos nosotros, entonces yo si quiero hacer un llamado en ese sentido, al tema de las valoraciones de la credibilidad del órgano y es que esto, ya salió a la luz pública y es que la misma Brenda incluso lo señala en el documento que ella manda a la Junta, donde dice que incluso, María Marta Sandoval, que fue miembro de la Corte, en su momento, señala que gente externa a la Corte, de alguno de los Grupos, le hicieron la observación de que había una miembro, una persona que era de la Corte y que tenía conflicto de intereses o que tenía al esposo y el hijo siendo candidatos, entonces ya los cuestionamientos andan dentro de la Comunidad Guía y Scout, que más bien alertan, según dice Brenda en el documento, a María Marta en la cual ella procede precisamente a hacer la observación a la Corte, a los miembros de Corte que fueron nombrados por nosotros. Solo lo dejo por ahí porque no es un tema de persecución, ni de que pobrecita, ni muchísimo menos, yo creo que cada uno asumimos la responsabilidad de nuestros actos y no es un tema simplemente que no me quitan porque me nombraron, o porque yo quiero, sino por un tema de la transparencia del proceso electoral que tenemos que sopesar y respaldar nosotros como Junta Directiva Nacional. Entonces, yo sugiero que valoremos el tema y que hagamos caso a la recomendación que está haciendo la Corte Nacional de Honor, porque a mí me preocuparía mucho que no se tome ningún acuerdo en esa línea que ella se devuelva y que realmente se genere un sisma a nivel interno de los demás miembros de la Corte, que conste en actas, gracias."

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal, solicita que conste en actas lo siguiente. "Es solamente para analizar, que se analice la solicitud que hace Doña Ileana [Boschini López] y Don Oscar [Garbanzo Álvarez], que se tome un acuerdo y se le indique a Doña Brenda [Ortiz Córdoba] que no puede participar en ninguna actividad relacionada con la Asamblea y obviamente en la Asamblea, como representante de la Corte de Honor, consulta, ¿según el P.O.R. tenemos la potestad de poder hacer eso? Eso es una suspensión tácita de una función que tiene una persona, entonces ¿podemos hacerlo? esa es la duda que tengo

El Sr. Garbanzo Álvarez aclara que es recomendarle.

Continúa indicando el Sr. Aguilar Abarca: "Ah, ok, peor aún, entonces, es que nosotros somos el órgano que nombró y el P.O.R. nos da a nosotros la potestad de quitar o poner, la Corte de Honor no puede eventualmente recomendarle, porque como les mandé en el chat, ya se les recomendó a la señora que hiciera eso y no quiso, entonces imagínense que show sería que nosotros hacemos toda esta discusión ,se recomienda como dice Oscar [Garbanzo Álvarez] y no se toma una postura imperativa y que la señora siempre llegue con pañoleta blanca y se arme el show en la Asamblea, bueno, no sé si ustedes quieren ponerse en eso, aquí hay personas que son candidatos y candidatas y no sé hasta qué punto quieren seguir jugando con esto, pero bueno, aquí creo que, como les dije, tiene que velar, lo más importante es la transparencia de la Asociación y las sanas prácticas de la organización. Ileana comentó ahora sobre el tema del señor este el Magistrado Sobrado, por supuesto, es un tema normativo que ellos tienen, pero nuestros lineamientos también hablan sobre temas de juez y parte y lógicamente la Corte de Honor se vuelve juez y parte porque son los responsables de llevar a cabo el proceso electoral, entonces sí hay una normativa interna que hace ver que ella no debería de participar en el proceso y yo estoy de acuerdo en no quitarla, pero sí en indicar propiamente que la Corte le suspende la participación en esa actividad, digamos, que la Junta le suspende la posibilidad de participar en esa actividad, entonces, eso sí lo puede hacer la Junta eventualmente, indicarle que no puede participar en esa actividad y eso sería, ese acuerdo yo lo votaría, que se le suspendiera de parte de la Junta, la posibilidad de participar en esa actividad y en

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
 Acta de la Sesión Extraordinaria N°44-2022/23
 15 de marzo de 2023

cualquier actividad previa relacionado a la Asamblea por el tema de la transparencia, pero sí tenemos que ser muy claros porque recomendar es una opción optativa y estaríamos haciendo casi que nada, gracias y que quede en actas."

La Sra. Ileana Boschini López, Presidenta, señala que en vista de es candidata al puesto de Presidencia en la próxima Asamblea, y que la Sra. Brenda Ortiz Córdoba, como miembro de la Corte Nacional de Honor tiene derecho a votar, se abstiene de votar en este tema.

El Sr. José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional, señala que se debe tener cuidado porque muchas veces cuando la ley favorece se aplica al pie de la letra, pero cuando no nos favorece se dice que se recurre a tecnicismo legales, la ley es dura, pero es la ley, y por eso se debe ser consecuente con la normativa.

Se comenta que la votación sería acoger o no la recomendación de la Corte Nacional de Honor.

Se señala que se debe hacer un llamado de atención que es un delito informático compartir conversaciones de chats sin autorización de las demás personas.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita que conste en actas lo siguiente: "Nada más quiero manifestar que yo también en este momento me desligo porque Ileana [Boschini López] acaba de decir una verdad muy grande que no la habíamos contemplado, ella vota, ósea, yo no lo estaba viendo como votos para el esposo o eso, pero sí es cierto, yo soy candidato también y por transparencia me recuso de participar de esta votación, quiero que conste en actas, gracias. Y una reflexión respecto a esto, me preocupa nada más que eso que estaba diciendo Roberto, que ella no participe de la Asamblea, si después esto nos puede llevar a que ella apele la Asamblea porque se le anuló su derecho de voto, eso no sé si lo podría consultar con un abogado, con Víquez o algo, para tener claridad ,porque si me preocupa que eso suceda, como digo, no voy a participar de esta votación ni voy a decir si sí o no, verdad, me recuso en este momento, pero que tomen en cuenta ese aspecto, muchas gracias, que conste en actas."

Se procede con la votación de la propuesta planteada por la Corte Nacional de Honor: Revocar el nombramiento de la señora Brenda Ortiz Córdoba como integrante de la Corte Nacional de Honor.

- **A favor:** Vilma Fallas Méndez, Secretaria; Roberto Aguilar Abarca, Vocal; Karol Ulate Montero, Jefa Guía Nacional y José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional.
- **En contra:** Eduardo Zamora Salazar, Vicepresidente; Lutgarda Castro Corella, Tesorera; Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal y Marvin Herrera García, Comisionado Internacional Scout.
- **Votos Salvado:** Ileana Boschini López, Presidenta y Mariana Cubero Aquín, Prosecretaria.

En vista de que hay un empate, se repite la votación.

- **A favor:** Vilma Fallas Méndez, Secretaria; Roberto Aguilar Abarca, Vocal; Karol Ulate Montero, Jefa Guía Nacional y José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional.
- **En contra:** Eduardo Zamora Salazar, Vicepresidente; Lutgarda Castro Corella, Tesorera; Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal y Marvin Herrera García, Comisionado Internacional Scout.
- **Votos Salvado:** Ileana Boschini López, Presidenta y Mariana Cubero Aquín, Prosecretaria.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, propone en vista del resultado de las votaciones anteriores, que el tema se suspenda y se convoque a una sesión urgente en la cual participe la Corte Nacional de Honor para conocer cuál es su posición al respecto.

La Sra. Ileana Boschini López, Presidente, solicita que conste en actas lo siguiente: "Aquí cabe el voto de calidad, porque ya se votó dos veces y las votaciones quedaron así, aquí entra el voto de calidad y como

ustedes conocen de lo que expuse anteriormente, había, yo personalmente que si era solamente el no haber revelado que tenía una relación de parentesco con dos candidatos, pues que se suspendiera su participación en la Asamblea como miembro de la Corte, pero también yo hice una intervención con una segunda parte que me parece que es; que conste en actas lo que estoy diciendo; la segunda parte que era el hecho de revelar las conversaciones internas de la Corte Nacional de Honor, entonces yo creo que aquí no podemos dejar eso así y yo tengo que ejercer mi voto de calidad y en este caso voto a favor.

Se acuerda:

ACUERDO #09-44-2022/23

Revocar el nombramiento de la señora Brenda Ortiz Córdoba como integrante de la Corte Nacional de Honor.

APROBADO POR MAYORÍA. ACUERDO FIRME.

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, justifica su voto a favor de la siguiente manera: "Mi justificación es por todo lo que externé anteriormente para transparentar el proceso en pro de la organización y quisiera que quede en actas, el agradecimiento a Doña Ileana Boschini por su transparencia y su tesón al venir y abstenerse en el proceso de votación, hasta llegar al proceso de voto de calidad, porque usted como candidata está dando un ejemplo Ileana, y de verdad, ojalá estas actas y estas palabras que estoy diciendo lo puedan leer los delegados, porque es un ejemplo lo que usted hizo en transparentar su decisión, muchas gracias Ileana por hacer eso, lo que hizo hoy, gracias."

La Sra. Mariana Cubero Aquín, Prosecretaria, justifica su voto de abstención de la siguiente manera: "Si yo quiero justificar mi voto salvado en el sentido de que hubiera estado, bueno, hubiese tomado la decisión a favor por el simple hecho que se reveló conversaciones privadas internas de la Corte Nacional de Honor, lo cual no me parece que haga eco a la Promesa o a la honorabilidad que se hace desde un inicio cuando se toma un cargo de esta índole, sin embargo, salvé mi voto en el sentido de que desconozco las implicaciones legales en caso de recursos de revocatoria a la Asamblea, que puedan ser presentados por la decisión tomada, entonces, más que todo es por un vacío ahí, que me hubiera gustado tener una base legal y que conste en actas, muchas gracias."

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, justifica su voto en contra de la siguiente manera: "Básicamente yo lo voté en contra, yo lo voté en contra porque como lo manifesté anteriormente, la carta o la nota de la Corte de Honor no viene con todos los elementos para poder decir un montón de conjeturas o algo que se manifestaron aquí y lo que se mandó al chat y eso, yo desconozco ni si fue antes, o fue después, ósea, no me llegó, ósea, no tengo contexto para decir si eso lo hizo antes de la, si lo hizo por despecho, si lo hizo antes de que la Corte mandara la resolución, ósea, todo ese contexto no lo tuvimos para poderlo hacer, por eso fue que yo dije en cuanto a la destitución lo votaba en contra, sin embargo, si hubiera apoyado totalmente que la compañía se alejara de todo el proceso electoral por transparencia, como lo hemos manifestado ya en esta reunión varios de nosotros, muchas gracias y que conste en actas."

El Sr. Eduardo Zamora Salazar, Vicepresidente, justifica su voto en contra de la siguiente manera: "Yo lo estoy votando en contra, porque igual, no tenía, o no tengo las notas que ella, yo revisé y no, y lo otro es que como dice Oscar [Garbanzo Álvarez], la carta no está pues clara, lo demás son meras suposiciones, ahora, yo hubiese querido que ella, ósea, no quitarla, porque aquí la estamos quitando, sino que ella llegara a la Asamblea, pues simplemente se sentara y votara, no quitarla verdad y ella ahora con esto, como decía Oscar, mi temor es que ella vaya a impugnar a la Asamblea y preparémonos porque lo puede hacer y si lo hace, entonces vamos a entrar en problemas porque no sé por cuánto tiempo y lo desconozco en este momento que Oscar de verdad de revisarlo y los abogados, porque entonces para y la Asamblea se podría vamos a ver, quedar nula y hay que volverla a hacer, entonces eso es culpa de nosotros, gracias."

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita que conste en actas lo siguiente: "Diay no, entonces ahí me retiro y como digo, la parte es del proceso que se dio en la selección de Rita [Solís Arce], y si hay que elegir otra persona o algo, me indican para ingresar inmediatamente para ser parte del proceso de discusión, muchas gracias, me avisan, que conste en actas."

Al ser las veinte horas con cuarenta y siete minutos se retira de la sesión por videoconferencia el Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal.

Al ser las veinte horas con cuarenta y siete minutos ingresa a la sesión por videoconferencia la Sra. Carolina Aguilar Solano, Comisionada Internacional Guía.

ARTÍCULO VII: RECURSO DE REVOCATORIA DE ACUERDO: DIRIGENTE K.

Se procede a dar lectura del siguiente Recurso de Revocatoria contra acuerdo #09-43-2022/23; de la Sesión Extraordinaria N°43-2022/23, del jueves 09 de marzo de 2023, presentado por el señor Oscar Mario Garbanzo Álvarez Fiscal mediante el oficio AGYSCR-JDN-FIS-22/ 21-23, remitida el 13 de marzo de 2023.

El suscrito, Oscar Mario Garbanzo Álvarez, en mi condición de Fiscal de esta Junta directiva de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica y con base en lo dispuesto en el P.O.R, artículo 75, me presento a interponer formal Recurso de Revocatoria, contra el acuerdo # 09-43-2022/23, Nombramiento de la señora Rita Solís como Encargada del Grupo K, del Contingente al 25th World Scout Jamboree, Korea 2023.

Fundamento: Artículo 75 del P.O.R, incisos b y d, numeral v. Recursos contra los acuerdos de los órganos de la Asociación y que en lo que interesa dice:

Contra los acuerdos de los tres órganos de la Asociación, se podrán presentar los siguientes recursos: "...

b) Recurso de Revocatoria: i) Contra cualquier acuerdo de la Junta Directiva o la Corte Nacional de Honor se podrá interponer recurso de revocatoria, por parte del miembro u órgano que se considere afectado por dicho acuerdo. ii) El recurso se planteará ante el mismo órgano que tomó el acuerdo o ejecutó el acto. iii) El órgano o miembro adulto de la Asociación o el representante de miembros juveniles contará con quince días hábiles para presentar un recurso de revocatoria y el órgano o persona competente dispondrá de un mes para resolver. Para cada caso, estos plazos se contarán a partir de la fecha en que se publicó oficialmente el acuerdo o se recibió el acuerdo o acto. La notificación deberá ser por escrito y dirigida personalmente a quien presentó el recurso. La parte que lo plantee deberá aportar todas las pruebas que considere oportunas y aquellas, que, por cualquier razón, no estén a su alcance deberá indicar dónde pueden ser obtenidas..."

Por otra parte, el inciso d, numeral v, indica:

"Los acuerdos o actos administrativos respecto a los cuales se haya presentado recursos de revocatoria y de apelación quedarán en suspenso hasta que se resuelvan, en definitiva; salvo que el interesado desista de continuarlos."

En razón de lo anterior y cumpliendo con las formalidades, establecidas y considerando que:

1) La Junta Directiva Nacional, en la sesión extraordinaria anterior número 43-2022/23, del jueves 9 de marzo de 2023, nombró a la señora Rita Solís Arce, como Jefa del Grupo K del Contingente que viajará al 25 Word Scout Jamboree, a celebrarse en Korea y para lo cual se utilizará las becas donadas por la organización del Jamboree.

2) Que en la agenda de la sesión extraordinaria no consta, que el tema del nombramiento de la Jefatura del Grupo K del Contingente al Jamboree de Corea, se encuentre entre los temas convocados.

3) Que dados los plazos que se han tenido para hacer estos nombramientos o modificaciones, no corresponde conocerlo como un caso de extrema urgencia, pues esta vacancia se conoce desde el 22 de febrero del 2023. Sino que, las Comisariías Internacionales, tenían que haber remitido a esta junta acuerdo del Comité de Asuntos Internacionales, debidamente justificado para ser analizado y votado como corresponde en tiempo y forma por parte de esta Junta Directiva.

4) Que por transparencia y siendo que se otorgará un beneficio económico a quien ocupe el cargo de Jefe del Grupo K, este debe ser sacado a concurso entre los dirigentes participantes, y no generar un nombramiento a dedo de una persona que no ha trabajado en todo el proceso de preparación del presente contingente.

5) Que, desde el 22 de febrero del presente año, el Comisionado Scout Internacional, el señor Marvin Herrera, conoció la renuncia del señor Juan Carlos Patiño Molina, quien me confirmó que, desde esa fecha, el Comisionado Internacional Scout y su persona, hablaron del tema y como respuesta el señor comisionado, indicó que sí, que la familia era primero.

6) Que la Política de Asuntos Internacionales, vigente establece en el apartado de las Jefatura de Contingente que deben cumplir con el siguiente perfil y en lo que interesa en el párrafo 9 se lee:

“...Tener al menos tres años de ser miembro de la Asociación cumpliendo un puesto de dirigente y que actualmente se encuentre trabajando en la sección a la cual va dirigido el evento...”

6) Que, en la disertación de la pasada sesión extraordinaria, no se conoce justificación del porqué habiendo pasado 15 días naturales desde la comunicación de la renuncia del señor Molina Patiño, no se convocó a un concurso y menos aún, el por qué se debe nombrar a una persona que no está trabajando en la sección de acuerdo con la política de asuntos internacionales, sino que solo se dice que es colaboradora, tal y como lo reiteró el señor Marvin Herrera.

7) Que existen más dirigentes de Tropa que bien podrían acceder a esta beca, sin que la misma sea direccionada, dado que es una beca con el 100% de los gastos pagos.

8) Que esta Junta Directiva Nacional, está llamada a ser transparente en todas sus actuaciones y con ellas, dar igualdad de oportunidades a todas las y los dirigentes de Tropa que pudieran cumplir con este perfil y que se encuentran activos realmente en la sección.

9) Que los principios de transparencia, publicidad e igualdad no se están cumpliendo al tomar este acuerdo de la forma en que se hace.

10) Que, según investigación preliminar, el equipo a cargo del Contingente presentó el currículum del señor Danilo Montero Astúa, del Grupo 254, mismo que no fue considerado y menos presentado a la Junta Directiva Nacional. Según verificación que he efectuado, el señor Montero Astúa, al día de hoy, no tiene insignia de madera, sin embargo, inició su evaluación de I.M., el 12 de octubre del 2022, y según me informa su evaluadora, prácticamente ya terminó el proceso, por lo que de aquí a 1 mes lo más, se le estaría entregando. Además el señor Montero, SI está trabajando en Tropa (en el 2007 ingresó a colaborar en la Tropa del Grupo 80, y en el 2009, paso a ser Jefe de Tropa; luego del 2012 al 2019 trabajó como Sawukir en el Grupo 80 y luego en el grupo 254, por cambio de su lugar de residencia; y en desde el año 2020, por acuerdo de Junta de Grupo, pasó a trabajar en la Tropa, hasta la fecha), con lo cual perfectamente bien pudo tomarse el acuerdo por inopia, si es que el tiempo apremiaba y si es una persona que sí estaba colaborando con el contingente. Además, desde el año 2022 ha estado colaborando como Formador en el Curso Nacional de Campismo y el Taller de Nudos.

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Acta de la Sesión Extraordinaria N°44-2022/23
15 de marzo de 2023

Por lo anterior, presento formal Recurso de Revocatoria contra el acuerdo supra citado dado que, se violentan los derechos de asociados de esta organización que cumplen con el 100% de los requisitos.

Petición:

- 1) Que se revoque el acuerdo del nombramiento de la Jefa del Grupo K del Contingente del Jamboree a Corea, recaído en el nombre de la señora Rita Solís Arce.
- 2) Que de manera expedita se llame a un concurso para la asignación de esta plaza.
- 3) Que se tome parecer inmediato al personal dirigente del Contingente para escuchar sus recomendaciones.
- 4) Que se resuelva de conformidad con la solicitud planteada en el punto 1 de esta petición y que inicie el proceso de selección de manera objetiva y con un cuadro de calificación que permita, por transparencia del proceso, conocer la forma en que será calificado el candidato o la candidata y que se presenten los atestados completos, incluyendo las hojas de vida y la puntuación obtenida.

Prueba.

Solicito se tenga como prueba lo siguiente:

- 1) Acuerdo de la Junta Directiva Nacional.
- 2) La agenda de convocatoria
- 3) El sistema relacional de membresía que identifica con claridad que la señora Solís Arce, no es dirigente activa en la sección de tropa de ningún grupo, sino Colaboradora.

Sobre el recurso se manifiestan los siguientes miembros de Junta:

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal, solicita que con base en lo indicado por el Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez en su recurso de revocatoria, se aclare si la señora Rita Solís Arce es dirigente de Tropa o de Wak, y además se aclaren las edades de participación en el evento. Se le aclara que las edades son de 14 a 17 años y la Sra. Solís Arce está inscrita en el Sistema Relacional de Membresía como colaboradora del Grupo Guía y Scout N°135.

La Sra. Carolina Aguilar Solano, Comisionada Internacional Guía, señala que se está a destiempo para sacar un nuevo concurso para el nombramiento de la persona Encargada del Grupo K, del Contingente al 25th World Scout Jamboree, Korea 2023, sin embargo cuando se conversó en el Comité de Asuntos Internacionales, participaron tres personas, se realizó las entrevistas con las personas interesadas y una persona no tenía experiencia en el manejo de contingentes y otra, a pesar de que tenía la edad necesaria, no tenía la experiencia para hacerse cargo de 9 protagonistas de programa, el manejo del tema de aeropuertos y demás, por lo que se decidió el nombramiento del Sr. Juan Carlos Patiño.

Sobre el tema que se indica en el recurso del Sr. Danilo Montero Astúa, desconoce quién es, por lo que para la Comisaría Internacional también es nuevo el nombre de esta persona, por lo que también en su caso aplicaría lo que el Sr. Garbanzo Álvarez está planteando en su recurso, que se estaría nombrando a dedo.

Personas activamente trabajando en la sección, que en este caso sería Tropa y Wak, sin embargo, la Sr. Solis Arce no esta trabajando en estas secciones.

Este tema es necesario que se tome una decisión en esta gestión, pues por el mes de abril las Comisarías Internacionales quedan sin nombramiento y se estaría postergando mucho este asunto.

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Acta de la Sesión Extraordinaria N°44-2022/23
15 de marzo de 2023

El Sr. Marvin Herrera García, Comisionado Internacional Scout, solicita que conste en actas lo siguiente: "Bueno vean, primero que todo, en el momento que renuncia Don Juan Carlos Patiño, yo me acerco a Ileana [Boschini López], que en ese momento es Presidenta y Directora, la hago saber y en reiteradas ocasiones, en reuniones de Junta en la Sede me le acerqué y le toqué el tema de la preocupación de, número uno.

Número dos, perdón compañeros, pero es que existe un desconocimiento ante eventos internacionales, de cómo procede un C.A.I. con respecto a política. Mandar a Corea un correo notificándoles un cambio de un latino, para efectos de un país donde para ellos es desconocido saber que ellos ni les suma, ni les resta que nosotros seamos Guías y Scouts, para ellos nosotros somos Scouts. La cultura asiática ve muy tedioso, con mucho dolor de cabeza, tanta cambiadera de latinos con nuestra falta de estructura y el desorden, que en el fondo puede que sea así.

Si bien es cierto, cuando yo recibo la carta de Don Juan Carlos Patiño, me acerco a la Directora, y porque el 25 de este mes, que es la Asamblea, en donde ahí ya prácticamente estamos entregando funciones como tal, aunque lleguemos al 30 y en abril, como lo dice Carolina [Aguilar Solano], es muy difícil el decir que ya va a haber otro C.A.I., va a asumir y va a llevar este proceso.

Aquí también hay un riesgo como tal y es que Corea beca estos nueve niños, más este adulto, por el cual Costa Rica asumió el tiquete de ellos y Corea hará una devolución de estos tiquetes y no nos asegura a nosotros que Corea nos pague ese tiquete de ese adulto, si nosotros de aquí a abril todavía estamos en este estire y encoge, por eso es que no se lleva esto a concurso, para que se lance en nuestra redes sociales, porque también estamos en unas instancias políticas donde el venir y decir Imagen y Comunicación que tire un post sobre esto, donde los tienen a ellos enfocados con Nominaciones, con la Asamblea, sabemos que va a ser un estire y encoge de tiempos y entre más tiempo pase, más tiempo es oro por el cual debemos comunicarnos a Corea.

¿Por qué Rita Solís sale en la palestra? Porque es la que ha tenido uno de las experiencias más altas en JAMBOREES compañeros, ha ido casi a los últimos ocho, es una señora que tiene una amplia experiencia, sí es colaboradora, a mí como Comisionado, lo dejo claro y que quede en actas, a mí me es indiferente cuál de las dos van, porque confío y tengo la plena confianza y convicción de que las dos tienen la capacidad. La semana pasada nosotros vimos el currículo de Carolina Monge, en donde lo primero que se valoró es que no tenía los atestados de experiencia de un JAMBOREE, por el cual no fue valorada para una votación. Con el tema de Danilo [Montero Astúa], sí, es Sawukir, pero no tiene la experiencia de un evento internacional, leyendo el currículo si más no me recuerdo, yo creo que no tiene ninguno. Por eso trajimos el caso de Rita [Solís Arce] y el caso de Patricia [Fallas Azofeifa], si Patricia queda estoy completamente feliz porque va, si queda Rita también, porque las dos saben a lo que van, las dos tienen la experiencia de lo que van. Pero yo quiero que quede claro y que quede esto en actas, no es negligencia de Marvin [Herrera García] como Comisionado el no tirar algo, es el factor de tiempo, no es negligencia de Marvin no poner a Danilo, es porque no tiene la experiencia de y porque a la hora de la llegado, soy Comisionado y pongo las personas que creo pueden ser lo correcto.

Creo yo que aquí lo que hay que votar es, o Patricia [Fallas Azofeifa] o Rita [Solís Arce] y cuanto antes avisarle a Corea, para que Corea, y decirle a Estefany, Estefany quite a Juan Carlos Patiño en el sistema que ella tiene como Jefa de Contingente y meta por favor a Patricia Fallas o a Doña Rita Solís.

Si lanzamos esto a concurso esto lo va a ver la próxima Junta Directiva, porque normalmente se espera de casi un mes, como dijo Carolina [Aguilar Solano] y hay que hacer las entrevistas para ver si maneja inglés, saber si domina el tema de aeropuertos, ojalá si haya ido a un JAMBOREE, esto no se hace en una semana y menos de aquí al 25, entonces yo quisiera que la decisión la tomemos en una de las dos, porque al contingente le urge saber quién es, y nosotros debemos de saber que la persona que va a ir tiene la competencias porque tiene la experiencia de, muchas gracias."

La Sra. Mariana Cubero Aquín, Prosecretaria, solicita que conste en actas lo siguiente: "Tengo varios criterios digamos al respecto, pero no los voy a expresar acá como para no alargar el tema, creo que igual ya se ha abarcado bastante. Solo me gustaría hacer hincapié en el sentido de que no podemos seguir basándonos solo en la experiencia de si participó o no en algún JAMBOREE, ¿A qué me refiero? En algún momento Doña Rita [Solís Arce] y Doña Patri [Patricia Fallas Azofeifa], diay fue su primer JAMBOREE en algún momento, me entienden, entonces esa experiencia se va creando. Sé que el nombre de esta persona hasta ahorita viene apareciendo creo yo a la discusión, de Danilo [Montero Astúa], pero de una u otra forma, solo me gustaría como dejar en claro eso, de que tampoco podemos vetar a las personas de postularse a un cargo de estos, por un tema de experiencia, porque al final todos hemos tenido nuestra primera vez en alguna función, entonces es eso más que todo y que conste en actas, por favor."

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, solicita que conste en actas lo siguiente: "Sí, yo me uno a las palabras de agradecimiento más bien al C.A.I. por traernos una propuesta, yo sé que esto no es fácil, no es un evento que se haga a nivel, incluso ni a nivel del país, ni a nivel de la región, requiere una mayor responsabilidad y experiencia."

Yo no estuve presente en el momento en que se hizo esta votación, la sesión anterior, solo estuve en la primera parte, ya por un tema de hora me tuve que retirar y me llama mucho la atención que, en este recurso, pareciera más al final del recurso una excitativa para que votemos por un candidato y se dan todas las recomendaciones, que un recurso.

Yo sí creo que aquí deberíamos de someter a la votación, la Junta Directiva tiene las plenas potestades para tomar decisiones de si lo saca a concurso o lo hace de una manera cerrada con las sugerencias que está haciendo el C.A.I. Lo que sí yo estaría de acuerdo es en que se atienda, o se acoja el recurso que está presentando el señor Garbanzo y se someta nuevamente a la votación con los dos postulantes que estaban originalmente planteados, la señora Rita Solís y la señora Patricia Fallas, que conste en actas.

La Sra. Ileana Boschini López, Presidente, señala que al evento asistirán 9 protagonistas de programa y los tiquetes no son con todos los demás miembros del Contingente, sino que irán por aparte, entonces se necesita que la persona tenga experiencia en viajes internacionales, conozca de aeropuertos, que sepa hablar inglés y que además, conozca un poco la dinámica de los eventos internacionales scouts para que se adapte a lo que se maneja, por lo que ese insiste en que la experiencia es importante. Además, se debe de considerar que esta experiencia se va adquiriendo poco a poco cuando se asiste con los contingentes a los eventos y posteriormente, ya cuando se ha adquirido algo de experiencia, se pueden nombrar a cargo de estos.

Propone que se acoja el recurso del Sr. Garbanzo Álvarez, pero que se abra la posibilidad de convocar a otras personas con experiencias y no por medio de concurso abierto y la Junta Directiva aunque no tenga los Comisionados nombrados, puede resolver el tema.

Se señala que se tiene que considerar que, si este no se resuelve pronto, Corea puede quitar la beca que está dando al dirigente.

La Sra. Mariana Cubero Aquín, Prosecretaria, solicita que conste en actas lo siguiente: "Básicamente aclarar, porque no quisiera que se malinterprete, claramente agradezco el trabajo del C.A.I. porque entiendo que no ha sido fácil todo lo que ha girado en torno a este JAMBO como tal. Quizás se malinterpretó mi comentario, obviamente tiene que haber una experiencia, pero como lo decía Ileana [Boschini López], experiencia en aeropuertos, o en viajes internacionales, es distinto a una persona que haya participado en "x" cantidad de JAMBOREES. Ahora bien, yo no había comprendido bien esta parte de que ellos viajan totalmente aparte, eso obviamente cambia totalmente el tono de las decisiones que se vayan a tomar, porque en efecto, si no va a ir acompañado si tiene que ser alguien que conozca muchísimo más, no podemos mandar a cualquier pollito. Yo me uno por acoger el recurso de Don Oscar [Garbanzo Álvarez], si se tiene que volver a votar, pues que se vuelva a votar, pero no creería que sacarlo

a concurso sea una buena opción, en el sentido de lo que comentaba antes Marvin [Herrera García], que podríamos perder este beneficio, que conste en actas, gracias."

Sobre la petición del Recurso de Revocatoria

Petición:

- 1) *Que se revoque el acuerdo del nombramiento de la Jefa del Grupo K del Contingente del Jamboree a Corea, recaído en el nombre de la señora Rita Solís Arce.*
- 2) *Que de manera expedita se llame a un concurso para la asignación de esta plaza.*
- 3) **Que se tome parecer inmediato al personal dirigente del Contingente para escuchar sus recomendaciones.**
- 4) *Que se resuelva de conformidad con la solicitud planteada en el punto 1 de esta petición y que inicie el proceso de selección de manera objetiva y con un cuadro de calificación que permita, por transparencia del proceso, conocer la forma en que será calificado el candidato o la candidata y que se presenten los atestados completos, incluyendo las hojas de vida y la puntuación obtenida.*

Se recomienda acoger parcialmente el recurso presentado por el Sr. Garbanzo Álvarez para hacer nuevamente la votación para el nombramiento de la jefatura del Grupo K, pero considerando solo las personas que había recomendado en principio el Comité de Asuntos Internacionales.

Se acuerda:

ACUERDO #10-44-2022/23

Acoger parcialmente el recurso de revocatoria interpuesto por el Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, al acuerdo #09-43-2022/23; de la Sesión Extraordinaria N°43-2022/23, del jueves 09 de marzo de 2023, para que se revoque el acuerdo del nombramiento de la Jefa del Grupo K del Contingente del Jamboree a Corea, recaído en el nombre de la señora Rita Solís Arce.

APROBADO POR MAYORÍA CON DOS VOTOS SALVADOS DE LOS SEÑORES EDUARDO ZAMORA SALAZAR. VICEPRESIDENTE Y LUTGARDA CASTRO CORELLA, TESORERA. ACUERDO FIRME.

La Sra. Lutgarda Castro Corella, Tesorera, justifica su voto salvado de la siguiente manera: "Yo lo justifico porque precisamente no sé sabe exactamente qué si y qué no se está acogiendo en el recurso, él tocó muchos puntos y no está claro exactamente qué es lo que se está acogiendo en la redacción de ese acuerdo, gracias.

El Sr. Eduardo Zamora Salazar, Vicepresidente, justifica su voto salvado de la siguiente manera: "Mi justificación va por ese lado también, no sé si es meter una persona, o votar otra vez por los que ya están, que me parece ilógico, si ya se votó por ella, por qué se va a volver a votar, entonces no me queda claro, gracias."

Al ser las veintiún horas con veinticuatro minutos se presenta moción de orden para ampliar la sesión hasta las veintiún horas con cuarenta y cinco minutos.

Se acuerda:

ACUERDO #11-44-2022/23

Aprobar la moción para ampliar la sesión hasta las veintiún horas con cuarenta y cinco minutos.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

A las veintiún horas con veintiséis minutos se procede a llamar y enviar un mensaje de WhatsApp al Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, para que se reincorpore a la sesión, pero el mismo no responde la llamada y el mensaje enviado.

Se presenta para consideración las siguientes propuestas.

Propuesta 1: Sacar a concurso la jefatura del Grupo K del Contingente del Jamboree a Corea, 2023.

- A favor: Ileana Boschini López, Presidente y Lutgarda Castro Corella, Tesorera.

Propuesta 2: Considerar nuevamente la propuesta presentada por el Comité de Asuntos Internacionales, en la sesión extraordinaria N°43-2022/23 para realizar nuevamente la votación de la jefatura del Grupo K del Contingente del Jamboree a Corea, 2023.

- **A favor:** Vilma Fallas Méndez, Secretaria; Mariana Cubero Aquín, Prosecretaria; Roberto Aguilar Abarca, Vocal; Karol Ulate Montero, Jefa Guía Nacional; José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional; Carolina Aguilar Solano, Comisionada Internacional Guía y Marvin Herrera García, Comisionado Internacional Scout.

Se acuerda:

ACUERDO #12-44-2022/23

Considerar nuevamente la propuesta presentada por el Comité de Asuntos Internacionales, en la sesión extraordinaria N°43-2022/23, para realizar nuevamente la votación de la jefatura del Grupo K del Contingente del Jamboree a Corea, 2023.

APROBADO POR MAYORÍA. ACUERDO FIRME.

Se somete a votación nuevamente las personas propuestas por el Comité de Asuntos Internacionales:

- Carolina Moreira Muñoz: 0 votos.
- Rita Solís Arce: Eduardo Zamora Salazar, Vicepresidente.
- Patricia Fallas Azofeifa: Vilma Fallas Méndez, Secretaria; Mariana Cubero Aquín, Prosecretaria; Roberto Aguilar Abarca, Vocal; Karol Ulate Montero, Jefa Guía Nacional; José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional; Carolina Aguilar Solano, Comisionada Internacional Guía.
- Votos salvados: Ileana Boschini López, Presidenta; Lutgarda Castro Corella, Tesorera y Marvin Herrera García, Comisionado Internacional Scout.

Se acuerda:

ACUERDO #13-44-2022/23

Nombrar a la Sra. Patricia Fallas Azofeifa como Jefa del Grupo K del Contingente del 25° Jamboree Scout Mundial, Corea, 2023.

APROBADO POR MAYORÍA. ACUERDO FIRME.

La Sra. Ileana Boschini López, Presidenta, justifica su voto salvado de la siguiente manera: "Yo salvo el voto porque yo considero que si se debe tomar en cuenta otros nombres."

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Acta de la Sesión Extraordinaria N°44-2022/23
15 de marzo de 2023

La Sra. Lutgarda Castro Corella, Tesorera, justifica su voto salvado de la siguiente manera: Yo quiero justificar también y mi justificación del voto salvado es porque estamos haciendo exactamente lo mismo, pero con otro nombre, así que vuelve, para mi concepto viene otro recurso, gracias."

El Sr. Eduardo Zamora Salazar, vicepresidente, justifica su voto de la siguiente manera: "Por esa razón yo fui conciso con mi voto, me parece que la mayoría no querían a Rita [Solís Arce] y hacen esto y cambian, muy fácil, por eso lo justifico y que quede en actas."

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal, solicita que conste en actas lo siguiente: "Que tal vez lo que Don Eduardo [Zamora Salazar] acaba de aclarar que dijo que quedara en actas, por favor Don Eduardo, yo ni siquiera estuve en la sesión pasada y yo estoy votando ahora porque el recurso de revocatoria que dio Don Oscar [Garbanzo Álvarez] tenía un elemento que yo acoté en relación a que el reglamento del C.A.I. indica que tiene que ser un dirigente de la sección y Rita [Solís Arce] no se logra validar que sea dirigente de la sección en la cual va a participar en dicho evento, entonces, mi criterio es basado en la normativa interna y no basado en que yo tengo algo con Doña Rita y quiero que quede en actas, yo a Doña Rita la aprecio, se que es una gran dirigente de la organización y le ha dado muchísimo a esta organización, pero estoy tomando esta decisión por un tema, que el recurso que Don Oscar planteó, dio algunos elementos, que por lo menos para mi juicio es importante poder rescatar, entonces que ese comentario que usted hizo no sea generalizado mi estimado Eduardo."

La Sra. Carolina Aguilar Solano, Comisionada Internacional Guía, justifica su voto de la siguiente manera: "Yo justifico que voto no por afinidad sino por cumplimiento de normas así tal cual debemos basarnos en la política."

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, justifica su voto de la siguiente manera: "Si básicamente también, no pensaba hacerlo pero con las palabras de Eduardo [Zamora Salazar] también quiero aclarar que en la sesión anterior yo no estuve, que yo no estoy votando por Patricia [Fallas Azofeifa] por un tema de afinidad o consanguinidad, porque ni existe la afinidad, ni existe la consanguinidad, yo a la señora Patricia Fallas recién la acabo de conocer y en el caso de Doña Rita [Solís Arce], no dudo de sus capacidades y experiencia, simple y sencillamente se entran a considerar elementos importantes que quedaron igual plasmados dentro del recurso que planteó el Señor Oscar Mario Garbanzo y que eso es lo que nos lleva a tomar una decisión, primero de acoger el recurso y después de votar por los candidatos que sugirió el C.A.I., según el procedimiento que se ha venido siguiendo y que no dudo de las capacidades de las dos compañeras, sin embargo, había que votar por una y no es por un tema personal, sino más bien por un tema de seguir procedimientos y llevar a la persona que está más actualizada con temas de la sección a la cual va a ir a darle el apoyo, además de la experiencia que tiene, gracias."

La Sra. Mariana Cubero Aquín, Prosecretaria, justifica su voto de la siguiente manera: "No, igual, no pensaba justificar el voto, pero dado el comentario hecho, quiero aclarar que la sesión pasada, cuando se decidió esto mi voto igual había sido por Doña Patricia Fallas, precisamente por un cumplimiento de norma, entendiéndolo que cumple con uno de los requisitos que es esencial. Nuevamente, reitero, el voto fue por, tal cual lo dijo Carolina [Aguilar Solano], por un cumplimiento de norma y no por afinidad, no desconfío de las capacidades de ninguna de las dos, entonces que conste en actas, gracias."

El Sr. José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional, justifica su voto de la siguiente manera. "Ante el comentario desafortunado de Don Eduardo [Zamora Salazar], que es totalmente subjetivo que no queríamos a Rita [Solís Arce], perdón, eso no es un fundamento para votar, el fundamento mío y el de los compañeros también que estoy viendo, es de normativa. Conozco las dos y las dos son personas de capacidad, había que tomar en cuenta la normativa y los requisitos establecidos."

A las veintiún horas con cuarenta y nueve minutos, la Sra. Lutgarda Castro Corella, Tesorera, presenta moción para modificar el orden de la agenda y analizar en los minutos que quedan de sesión el tema de Ampliación de plazo para presentación de boletas de acreditación para delegados.

Se acuerda:

ACUERDO #14-44-2022/23

Aprobar la moción para modificar el orden de la agenda y analizar como siguiente punto la ampliación de plazo para presentación de boletas de acreditación para delegados.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO VIII: ASUNTOS DE ASAMBLEA NACIONAL 2023 “PATRICIA FALLAS AZOFEIFA”:

- a. Ampliación de plazo para presentación de boletas de acreditación para delegados.

La Sra. Ileana Boschini López, Presidenta, señala que se debe ampliar el plazo para la presentación de las boletas de acreditación de delegados a la XLIX Asamblea Nacional Ordinaria, 2023 “Patricia Fallas Azofeifa”, ya que el P.O.R. estipula que se deben presentar seis días hábiles de previo a la Asamblea.

Se acuerda:

ACUERDO #15-44-2022/23

Ampliar el plazo de presentación de boletas de acreditación de delegados para la XLIX Asamblea Nacional Ordinaria “Patricia Fallas Azofeifa”, 2023, al viernes 17 de marzo de 2023 a las 18:00 horas, de conformidad con lo que establece el artículo 34 inciso a) del P.O.R.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO VI: CIERRE DE LA SESIÓN.

Se finaliza la sesión por lo avanzado de la hora y los siguientes puntos de la agenda no se tratan y quedan pendientes para la próxima sesión de Junta Directiva Nacional:

1. Correspondencia
 2. Control de acuerdos
 3. Temas de Comité Ejecutivo:
 - a. Sustitución de vehículos
 - b. Horario de los colaboradores
 4. Temas de CAI:
 - a. Solicitud de ayuda financiera para participación en la Asamblea Mundial 2023
 - b. Manual de Becas
 - c. Manual para Contingentes Internacionales
 - d. Conciliación evento internacional
 - e. Encuentro de Líderes Guías y Guías Scouts, México 2023
 5. Recurso de apelación Walter Joaquín Pereira Vargas
 6. Informe de Dirección General Setiembre 2022 y Diciembre 2022
 7. Informe y temas varios del Comité de P.O.R. (Retroalimentación del voluntariado, entre otros)
 8. Temas Comité de Planificación: sesiones de consulta del PE 2023-28
 9. Recurso de Revocatoria de Fiscal
 10. Temas de Fiscalía.
 - a. Manual de ayuda a grupos
 - b. Aspectos administrativos
 - c. Solicitud de apoyo legal para fiscalía
 11. Sustitución de miembro del Comité de Planificación: mecanismo de nombramiento
 12. Recurso de revocatoria Secretaria
 13. Temas de CTN
 14. Informes de Contraloría
-

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Acta de la Sesión Extraordinaria N°44-2022/23
15 de marzo de 2023

- 15. Senda de Iztarú
- 16. Pagos a FUPROVI

Se levanta la sesión a las veintiún horas con cuarenta y cinco minutos.

Ileana Boschini López
Presidente

Última línea

Vilma Fallas Méndez
Secretaria

